

Rodríguez, fin de que en el... no de quince días propongan las excepciones a las que se crean asistidos.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil,

SECRETARIO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/82210/ifs

excepciones tanto dilatorias como perentorias de las que se creyere asistido, bajo apercibimiento en rebeldía.-En mérito de la afirmación que bajo jura-

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 24 de agosto del 2011, las 11h53.- Avoco conocimiento de la presenta causa en calidad de Juez Temporal, en virtud de la acción de personal Nro.- 2056-DP-DPP, de 22 de Agosto del 2011.- Atenta la petición que antecede y en virtud del fallecimiento del DEMANDADO señor ANTONIO SALAS ALMEIDA y conforme a lo determinado en el Art.- 83 del Código de Procedimiento Civil,

La demanda que presenta SEGUNDO DANIEL ALBUJA MALDONADO y ANGELA ROSA PICO VASQUEZ, en contra de GEOVANNY RAUL MARTINEZ MONTALVO y ADRIANA CECILIA REPETTO TERANDE MARTINEZ, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite por la vía Ordinaria prevista en la Sección 1ra, del Título II, Arts. 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aseveración juramentada de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE AKROS CIA.
LTDA.

Se comunica al público que AKROS CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004351 de 29 de septiembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: Uno.- La organización e integración de centros de informática o de datos, para la prestación de servicios de computación y manejo de información; Dos) Consultoría y asesoría técnica para la selección, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de hardware, software, servicios tecnológicos y aplicaciones informáticas relacionados con las siguientes ingenierías: Sistemas e informática, Mecánica, Electrónica y Telecomunicaciones, Eléctrica, Civil, Química, Comercial, Física, Matemáticas, Agronomía y afines; Tres) Desarrollo, administración y mantenimiento de aplicaciones informáticas y proyectos relacionados con las ingenierías antes mencionadas;..."

Quito, 29 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/84830/cc

**REVISTA
JUDICIAL**

La Hora

fines de Ley, previniendole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras

mandantes respecto a la dar con el domicilio de GEOVANNY RAUL MARTINEZ MONTALVO y ADRIANA CECILIA REPETTO TERANDE MARTINEZ, citese los del a demanda y prensa en uno de de mayor circulación en esta ciudad dentro de 15 días de la demanda formulante las excepciones y perentorias de las que se crean asistidos. Cuéntese en la sustanciación de la pre-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CORDOVA OCHOA CIA. LTDA.

La compañía CORDOVA OCHOA CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Agosto de 2011 y el 26 de septiembre de 2011, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.004429 de 04 de Octubre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, EVENTOS Y RELACIONES PÚBLICAS,.....

Quito, 04 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/84855/cc